



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD EN LAS ACTUACIONES DE INSERCIÓN LABORAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)

Las personas con discapacidad constituyen un grupo heterogéneo formado por mujeres y hombres que no siempre cuentan con las mismas oportunidades, en múltiples ámbitos. Uno de ellos, esencial, es el mercado de trabajo, y es por ello que la Fundación ONCE viene actuando desde hace años tomando en cuenta la perspectiva de género en sus acciones para promover la inserción laboral de personas con discapacidad.

Como un paso en este camino, y con un enfoque eminentemente práctico, la Fundación ONCE ha promovido la elaboración de una “Guía para la incorporación de la perspectiva de género y discapacidad en la programación del Fondo Social Europeo (FSE)”, que ofrece reflexiones y recomendaciones prácticas para una acción inclusiva e igualitaria en el terreno de la inserción laboral de personas con discapacidad. Cofinanciada por el propio FSE, la Guía puede consultarse [aquí](#).

A partir de este primer paso, el objeto del contrato es el desarrollo de un programa formativo sobre la incorporación de la perspectiva de género y discapacidad en las actuaciones de inserción laboral, dirigido a los y las profesionales de Inserta Empleo (entidad de la Fundación ONCE para la formación y empleo de personas con discapacidad y co-beneficiaria del POISES junto con dicha Fundación), distribuidos por el territorio español.

Concretamente las tareas a desarrollar serían las siguientes:

- Elaboración del programa formativo (estructura, contenido, metodología, duración, sesiones...) incluidos los materiales y todos los elementos necesarios para su desarrollo.

- Organización de la logística de las sesiones formativas y coordinación administrativa.
- Impartición de la formación por parte de personas formadoras especialistas (incluidos los desplazamientos necesarios).
- Difusión de la actividad.
- Evaluación de la formación realizada.

Las propuestas deberán incluir la cobertura de todos los gastos implicados para la realización de la formación, con la única excepción de los eventuales gastos de desplazamiento del propio alumnado.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato y los servicios prestados tendrán una duración máxima de 10 meses, desde la fecha de firma.

La persona física o adjudicataria estará obligada a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que FUNDACIÓN ONCE vaya estableciendo.

FUNDACIÓN ONCE tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del contrato o exista cualquier incidencia en la relación con la UAFSE.

3.- ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio nacional.

4.- PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de **36.000 € TREINTA Y SEIS MIL EUROS (IVA excluido)**.

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FUNDACIÓN ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El presente contrato estará sometido a cofinanciación del FSE, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

El abono del importe del presente contrato se realizará en un plazo máximo de 60 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por la entidad o persona licitadora y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente Pliego como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios.

Asimismo, deberá desglosarse el precio/hora de cada uno/a de los/as consultores/as o asistentes que vayan a intervenir en la realización de los servicios contratados, atendiendo a su categoría y titulación.

5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las entidades o personas licitadoras tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

- 1.- Objeto y descripción de los trabajos a realizar
- 2.-Planteamiento metodológico, indicando las tareas y los hitos o resultados que las culminan, para la realización del proyecto.
3. Entregables generados y su descripción, con una calendarización de los mismos.
4. Equipo involucrado, funciones y dedicación al objeto del cumplimiento de los servicios.
- 5.-Sistemas de control y seguimiento que se utilizarán para la correcta ejecución del contrato.
- 8.-Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas el contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en asistencia técnica y desarrollo de acciones formativas en el ámbito de la igualdad de género y la discapacidad.
- La empresa/entidad aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico del que formarán parte al menos 1 profesional con experiencia de un mínimo de 5 años, en proyectos de igualdad entre mujeres y hombres, discapacidad y acciones formativas.
- Se considera requisito indispensable, la presentación de los *Curriculum Vitae* de los miembros del equipo debiendo especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico, la dedicación que cada uno de ellos prestará al proyecto y las tareas que desarrollarán.
- La Fundación ONCE pondrá a disposición de la entidad adjudicataria toda la documentación necesaria para los trabajos objeto de contratación.

7.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el registro de Fundación ONCE a la atención del Departamento de Programas Europeos (C/ Sebastián Herrera, 15 – 4ª / 28012 Madrid, España) **antes de las 12.00 horas del día 23 de enero de 2018**

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático indicando en el sobre: Nombre o razón social, domicilio y datos de contacto (teléfono, página web, e-mail para notificaciones)

El sobre deberá consignar claramente el nombre de la licitación:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD EN LAS ACTUACIONES DE INSERCIÓN LABORAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

Para la resolución de consultas o cuestiones relacionadas sobre los pliegos contactar: 91 – 506 88 66 para cuestiones administrativas y 91 – 506 88 43 para cuestiones técnicas.

8.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por FUNDACIÓN ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte la persona o entidad adjudicataria designará un/a responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el la persona o entidad adjudicataria será realizado por el/la responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a FUNDACIÓN ONCE.